

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9269 *ORDEN de 10 de abril de 1989 por la que se convoca concurso de traslado entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 24 de abril de 1989, dicha Orden se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden y simultáneamente la de aquellas que se produjeran a resultas del mismo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fachadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquellas que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera del plazo concedido aunque con posterioridad se puede acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las Secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán, igualmente, los destinos a que aspiren, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Orden, como cualquier otro, por si quedare vacante a resultas del concurso de traslado en la forma siguiente:

1. En una sola instancia deberá relacionar, en primer lugar, los destinos que se soliciten, de los expresados en el anexo, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», y una vez relacionados éstos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que deseen solicitarse por si quedaren vacantes del concurso de traslado encabezados con la expresión «Relación de plazas a resultas», de tal forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo con los de resultas.

2. Los destinos del anexo que se soliciten en la primera relación deberán ir referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En

este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiese alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

3. En la relación de plazas solicitadas «a resultas», podrá expresarse cualquiera que se desee de las existentes en los órganos judiciales aunque no se hallen vacantes, por si quedaran a resultas del concurso, y se enumerarán correlativamente por orden de preferencia, refiriéndose las peticiones en la misma forma y con los mismos efectos que los citados en el apartado anterior. En esta relación también podrá realizarse la petición referida a una localidad concreta, entendiéndose, en este caso, que se aspira a cualquier puesto de trabajo que resulte vacante en la localidad citada.

Los participantes podrán solicitar plazas del anexo y «a resultas», o sólo de una de las dos modalidades.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo o «a resultas» no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

El concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase, se adjudicarán los destinos solicitados del anexo de la presente Orden, teniendo en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado estas plazas. En la segunda fase, se adjudicarán las vacantes producidas a resultas de la primera fase y en ella se tendrán en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado plazas «a resultas», con excepción de aquellos a los que se les haya adjudicado destino en la primera fase. En la tercera fase y sucesivas, se irán adjudicando destinos que queden vacantes a resultas de la fase inmediatamente anterior, y se tendrán en cuenta en cada una de ellas las peticiones de los funcionarios que hubieran solicitado plazas «a resultas», excepto aquellos a los que se les haya adjudicado plaza en las fases precedentes. El proceso concluirá cuando no haya solicitantes para las plazas que queden sin adjudicar. Estas plazas se declararán desiertas en la Resolución en que se declare resuelto definitivamente el concurso y serán cubiertas en la forma legalmente establecida. Las distintas fases darán lugar a una única Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que serán declaradas caducadas las peticiones no atendidas.

Las plazas en las distintas fases, se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49, c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, deberán expresarlo así en su instancia acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, b) del Reglamento vigente, debiendo atenerse, igualmente, al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurran un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

Centros de trabajo		Centros de trabajo		Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas	Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Órgano	Localidad	Órgano	Localidad			
Juzgados Instrucción	Barcelona	Juzgado de Menores	Barcelona	Nº 5 (1 plaza)	1	Nº 2
Jdos. 1º Ins.e Instruc. y Distrito	Arenys de Mar	Juzgados de Paz	Canet de Mar	Nº 23 (1 plaza)	1	Unico
	Granollers		La Llagosta	Nº 1 (1º I.e I.) (1 plaza)	1	Unico
	Hospitalet		San Andrés de la Barca	Nº 2 (1º I.e I.) (1 plaza)	1	Unico
	Llagostera		<u>BURGOS</u>	Nº 1 (1º I.e I.) (2 plazas)		
	Mataró		Burgos	Nº 2 (Distrito) (1 plaza)	1	Audiencia
	Mollet		Miranda de Ebro	Nº 3 (1º I.e I.) (1 plaza)	1	1º I.e I.
	Sabadell		Villarcayo	Nº 5 (Distrito) (2 plazas)	1	1º I.e I.
	Sant Boi Llobregat		<u>CÁDIZ</u>	Nº 1 (Distrito) (1 plaza)		
	Sardanyola		Cáceres	Distrito	1	Audiencia
	Taradach		Cáceres	Nº 1 (1º I.e I.) (1 plaza)	1	Audiencia
	Vich		Cáceres	Nº 2 (1º I.e I.) (1 plaza)	1	Decanato
	Vilanova y la Geltrú		Cáceres	Nº 3 (Distrito) (2 plazas)	1	Nº 2
	Vilafranca del Penedés		<u>CADIZ</u>	Distrito		
Juzgados de Distrito	Barcelona	Juzgados de Distrito	Cádiz	Nº 1 (Distrito)	1	Audiencia
	Barcelona		Algeciras	Nº 1 (1º I.e I.)	1	Nº 1
	Barcelona		Ceuta	Nº 1 (Distrito) (1 plaza)	2	Nº 2 (1º I.e I.) (1 plaza)
	Barcelona		Puerto Sta. María	Nº 2 (Distrito) (1 plaza)	2	Distrito (1 plaza)
	Barcelona		Cádiz	Nº 1 (1º I.E I.) (1 plaza)	2	Nº 1 (1º I.e I.) (1 plaza)
	Barcelona		Algeciras	Distrito (1 plaza)	2	Nº 2 (1º I.e I.) (1 plaza)
	Barcelona		Ceuta	Nº 15 (1 plaza)	2	Nº 1 (1 plaza)
	Barcelona		<u>CASTELLÓN</u>	Nº 24 (1 plaza)	1	Nº 2 (1 plaza)
	Barcelona		Mulea	Nº 27 (1 plaza)	1	Juzgado
	Barcelona		Vinaroz	Nº 28 (1 plaza)	1	Juzgado
	Barcelona		Villanueva de los Infantes	Nº 8 (1 plaza)	1	Distrito
	Barcelona			Nº 23 (1 plaza)	1	1º I.e I.
	Barcelona			Nº 25 (1 plaza)	1	Unico

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	<u>CIUDAD REAL</u>	1	Distrito.
	Puertollano		
Audiencia Provincial	<u>CORDOBA</u>	1	Audiencia
	Córdoba		
Juzgados Distrito	Córdoba	2	Nº 2 (1 plaza)
			Nº 4 (1 plaza)
Juzgados de lo Social	Peñarroya-Pueblonuevo	1	Unico
	Córdoba		Nº 2
Audiencia Territorial	<u>CORUÑA</u>	1	Oficina Registro y Reparto
	La Coruña		
Audiencia Provincial	La Coruña	1	Seccións 2ª
Fiscalía	La Coruña	1	Fiscalía
Juzgados 1ª Instancia	La Coruña	2	Nº 4
Juzgados Instrucción	La Coruña	2	Nº 1 (1 plaza)
			Nº 2 (1 plaza)
Jdos. 1ª Ins.e Instruc. y Distrito	Betanzos	2	1ª I.e.I. (3 plazas)
			Distrito (1 Plaza)
-	Ferrol	2	Nº 3 (1ª I.e.I.) (1 plaza)
			Nº 2 (Distrito) (1 plaza)
-	Hiberia	1	Distrito
	Santiago Compostela		Nº 2 (1ª I.e.I.) (1 plaza)
-	Muros	1	Nº 3 (Distrito) (1 plaza)
			Distrito
Audiencia Provincial	<u>GERONA</u>	1	Secretaría
	Gerona		
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Blanes	2	Distrito
" " "	Figueras	2	Decanato (1 Plaza)
" " "	Gerona	1	Distrito (1 plaza)
" " "	San Feliu de Guisols	1	Nº 1 (Distrito)
Juzgados de lo Social	San Feliu de Guisols	1	Distrito
	Gerona		Nº 1

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Fiscalía	<u>GRANADA</u>	1	Fiscalía
	Jdo. 1ª Instancia		
" " "	Granada	1	Nº 4
" " "	Granada	1	Nº 2
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Motril	1	Nº 6 (1 Plaza)
Jdo. Distrito	Orgiva	1	Distrito
Jdo. Distrito	Granada	2	Nº 1 (Distrito)
" " "			Nº 2 (1 Plaza)
Jdo Paz.	Maracena	1	Unico
Fiscalía	<u>GUADALAJARA</u>	1	Fiscalía
	Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito		
" " "	Guadalajara	1	Distrito
Audiencia Provincial	<u>GUIPUZCOA</u>	1	Audiencia (3 plazas)
	San Sebastian		
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Azpeitia	1	1ª I.e.I.
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Irun	1	Distrito
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Tolosa	1	Nº 1 (1ª I.e.I.)
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Vergara	2	Nº 1 (1ª I.e.I.) (1 Plaza)
" " "			Nº 2 (1ª I.e.I.) (1 Plaza)
Jdo. Distrito	San Sebastian	1	Nº 1
Jdo. de lo Social	San Sebastian	4	Decanato y S. Con.
Jdo. Paz.	Fuenterrabia	1	Unico
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	<u>HUELVA</u>	1	Jdo. 1ª Instancia e Instr.
	Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito		
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Ayamonte	1	Jdo. 1ª I.e.I.
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	La Palma del C.	1	Nº 1 (Distrito)
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Huelva	1	Nº 1 (Distrito)
Fiscalía	<u>MUESCA</u>	1	Fiscalía
	Jdos. 1ª Ins.e Instruc. y Distrito		
Jdo. Paz.	Muesca	1	1ª I.e.I.
" " "	Fraga Sabiñanigo	1	Unico

12088

Martes 25 abril 1989

BOE núm. 93

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
JAEN			
Audiencia Provincial	Jaen	1	Audiencia
Jdo. 1º I. e I. y Distrito	Alcalá la Real	1	1º I.e.I.
Jdo. 1º I.e.I y Distrito	Jaen	1	Nº 1 (Distrito)
" " "	Linares	1	1º I.e.I.
Jdo. Paz	Torre del Campo	1	Unico
LEON			
Audiencia Provincial	Leon	1	Audiencia
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Ponferrada	1	Nº 1 (Distrito)
LERIDA			
Vigilancia Penitenciaria	Lerida	1	Vigilancia
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Lerida	1	Decanato
" " "	Seo de Urgel	1	1º I.e.I.
Jdo. Paz	Tárrega	1	Unico
LOGROÑO			
Audiencia Provincial	Logroño	1	Audiencia
LUGO			
Jdos.1º Ins.e Instruc. y Distrito Magistratura de Trabajo	Monforte de Lema	1	1º I.e I.
	Lugo	1	Nº 3
MADRID			
Tribunal Supremo	Madrid	4	Of. Rgro. y Reparto (3 plazas) Secre. Gobierno (1 plaza)
Audiencia Nacional	Madrid	5	Secret. Gobierno (1 plaza) Sala Penal(Sec. 3) (2 plazas) Sérv. Apoyo 1 (1 plaza) Sérv. Apoyo 2 (1 plaza)
Juzgados Centrales Instrucción	Madrid	2	Nº 3 (1 plaza) Nº 4 (1 plaza)
Fiscalía General	Madrid	2	Fiscalía Antidroga
Decanato	Madrid	3	Serv.Cos. Notif.y Embargos

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Audiencia Provincial	Madrid	17	Sec. 1 (1 plaza) Sec. 2 (1 plaza) Sec. 3 (1 plaza) Sec. 4 (2 plazas) Sec. 5 (1 plaza) Sec. 6 (1 plaza) Sec. 8 (2 plazas) Sec. 9 (2 plazas) Sec. 10(2 plazas) Sec. 11 (2 plazas) Sec. 12 (2 plazas)
Audiencia Provincial Juzgados 1ª Instancia	Madrid Madrid	1 5	Nº 1 Vigilancia Penitenciaria Nº 4 (1 plaza) Nº 5 (1 plaza) Nº 8 (1 plaza) Nº 9 (1 plaza) Nº 13 (1 plaza)
Juzgados Instrucción	Madrid	13	Nº 11 (1 plaza) Nº 14 (1 plaza) Nº 15 (1 plaza) Nº 18 (2 plazas) Nº 19 (1 plaza) Nº 21 (1 plaza) Nº 25 (2 plazas) Nº 27 (1 plaza) Nº 30 (1 plaza) Nº 32 (1 plaza) Nº 37 (1 plaza)
Jdos.1º Ins.e Instruc. y Distrito	Alcalá Henares	2	Nº 2 (1º I.e I.)(1 plaza) Nº 1 (Distrito)(1 plaza)
	Getafe	1	Nº 1 (Distrito) (
	Leganés	1	Nº 1 (Distrito)
	Montoles	1	Nº 2 (1º I.e I.)
Juzgados Distrito	Alcorcón	1	Nº 2
	Doslada	1	Unico
	Torrelaguna	1	Unico
	Madrid	16	Nº 1 (1 plaza) Nº 3 (1 plaza) Nº 7 (2 plazas) Nº 17 (1 plaza) Nº 18 (1 plaza) Nº 21 (2 plazas) Nº 22 (1 plaza)

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados Distrito	Madrid		Nº 23 (1 plaza) Nº 25 (1 plaza) Nº 29 (1 plaza) Nº 30 (1 plaza) Nº 31 (1 plaza) Nº 37 (2 plazas)
Juzgados de lo Social	Madrid	9	Serv. Rgto. y Archivo (1 plaza) Nº 6 (1 plaza) Nº 19 (1 plaza) Nº 21 (1 plaza) Nº 22 (2 plazas) Nº 24 (1 plaza) Nº 25 (1 plaza) Nº 27 (1 plaza)
Juzgados de Paz	Majadahonda	1	Unico
Audiencia Provincial	<u>MÁLAGA</u> Málaga	4	Servicios Comunes (2 plazas) Oficina Rgto. y Reparto (2plaza) Nº 5
Jdos. 1ª Instancia	Málaga	1	
Jdos. 1ª Ins.e Instruc. y Distrito	Antequera	1	1ª I.e I.
	Ronda	1	1ª I.e I.
	Estepona	1	Nº 1 (1ª I.e I.)
	Fuengirola	1	Nº 2 (1ª I.e I.)
	Marbella	1	Nº 2 (1ª I.e I.)
Juzgados de Distrito	Málaga	1	Nº 8
Juzgados de lo Social	Málaga	1	Nº 6
Juzgado Menores	Melilla	1	Unico
	<u>MURCIA</u>		
Audiencia Provincial	Murcia	1	
Audiencia Provincial	Murcia	1	Of. Rgto. y Reparto Vigilancia Penitenciaria
Jdos. 1ª Instancia	Murcia	1	Nº 2
Jdos. 1ª Ins.e Instruc. y Distrito	Cartagena	2	Nº 2 (1ª I.e I.) (1 plaza) Nº 2 (Distrito) (1 plaza)
	Molina de Segura	1	Distrito
	Mula	1	Distrito
	Lorca	2	Nº 1 (1ª I.e I.) (1 plaza) Nº 2 (1ª I.e I.) (1 plaza)
	Yecla	1	1ª I.e I.
Juzgados Distrito	Murcia	3	Nº 3 (1 plaza) Nº 4 (2 plazas)
	San Javier	1	Distrito
Juzgados de lo Social	Murcia	1	Nº 2

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
	<u>NAVARRA</u>		
Audiencia Provincial	Pamplona	2	Audiencia
Juzgados 1ª Instancia	Pamplona	1	Decanato
Juzgados Instrucción	Pamplona	1	Nº 3
Juzgados de lo Social	Pamplona	1	Decanato y S.Com.
	<u>ORRNSSE</u>		
Jdos. 1ª Ins.e Instruc. y Distrito	Carballino	1	1ª I.e I.
	Ribadavia	1	1ª I.e I.
	<u>OVIEDO</u>		
Jdos. 1ª Ins.e Instruc. y Distrito	Castropol	1	Distrito
	Grado	1	Distrito
	Luarca	1	1ª I.e I.
	Mieres	1	1ª I.e I.
	Pola de Laviana	1	1ª I.e I.
	Pola de Siero	1	Distrito
Juzgados Distrito	Oviedo	1	Nº 1
Juzgados Menores	Gijón	1	Jdo. Menores
	<u>PONTEVEDRA</u>		
Jdo. 1ª I.e.I. y Distrito	Cambados	1	1ª I.e.I.
" " "	Cangas de M.	1	Distrito
" " "	Pontevedra	1	Nº 3 (1ª I.e.I.)
" " "	Porriño	1	Distrito
" " "	Tuy	2	1ª I.e.I.
" " "	Vigo	4	Nº 2 (1ª I.e.I.) (1 Plaza)
" " "	"		Nº 6 (1ª I.e.I.) (1 Plaza)
" " "	"		Nº 3 (1ª I.e.I.) (1 Plaza)
" " "	"		Nº 3 (Distrito) (1 Plaza)
" " "	Villagarcía A	1	1ª I.e.I.
Jdo. Social	Vigo	1	Nº 2
Jdo. Social	Pontevedra	1	Nº 1
Juzgado Menores	Pontevedra	1	Unico
Juzgados de Paz	Salvatierra de Miño	1	Unico

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas	Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organismo	Localidad			Organismo	Localidad		
SALAMANCA							
Audiencia Provincial	Salamanca	2	Audiencia	Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	S.C.Tenerife	4	Nº 2 (1º I.e.I.) (1 Plaza)
Fiscalía Audiencia Provincial	Salamanca	1	Fiscalía	"	"		Nº 3 (1º I.e.I.) (1 Plaza)
1º I.e.I. y Distrito	Salamanca	2	Nº 1 (1º I.e.I.) (1 plaza) Nº 2 (Distrito) (1 plaza)	Jdo. 1º I.e.I. y D.	Los Llanos de A	2	Nº 4 (1º I.e.I.) (1 plaza) Nº 2 (Distrito) (1 Plaza)
PALENCIA							
Audiencia Provincial	Palencia	1	Audiencia	"	Granadilla de A	1	1º I.e.I. (1 Plaza)
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Palencia	2	Nº 1 (1º I.e.I.) Nº 2 (Distrito) (1 plaza)	Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	La Laguna	2	Distrito (1 Plaza)
Jdo. Paz	Cuárcos	1	Unico	"	"		1º I.e.I. Nº 1 (1 Plaza)
LAS PALMAS							
Audiencia Provincial	Las Palmas	3	Sección 1 (2 plazas) Sección 2 (1 plaza) Nº 3 (1º I.e.I.)	Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	"		1º I.e.I. Nº 3 (1 Plaza)
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Las Palmas	1	1º I.e.I. (1 Plaza)	"	"		1º I.e.I. Nº 1 (2 Plazas)
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Puerto del R.	2	Distrito (1 Plaza)	Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	San Sebastián de la Gomera	4	1º I.e.I. Nº 2 (2 Plazas)
"	"			"	"		1º I.e.I.
Jdo. Distrito	Telde	1	Nº 2	"	"		
Jdo. Distrito	Las Palmas	2	Nº 7	"	"		
SANTANDER							
Audiencia Provincial	Santander	1	Audiencia	"	Sevilla	5	Decanato (1 Plaza)
Fiscalía	Santander	1	Fiscalía	"	"		Nº 2 (1 Plaza)
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Torrelovega	1	Nº 1 (Distrito)	"	"		Nº 7 (1 Plaza)
Jdo. 1º I.e.I.	Santander	1	Nº 4	"	"		Nº 14 (1 Plaza)
Jdo. de lo Social	Santander	1	Nº 3	"	"		Nº 15 (1 plaza)
Jdo. Paz	Reocin	1	Unico	Jdo. de lo Social	Sevilla	5	Decanato (2 Plazas)
S.C.TENERIFE							
Audiencia Territorial	S.C.Tenerife	3	Sala Civil (2 Plazas)	"	"		Nº 1 (1 Plaza)
Audiencia Provincial	S.C.Tenerife	1	Sala Conten. Adm. (1 Plaza)	"	"		Nº 4 (1 Plaza)
Audiencia Provincial	S.C.Tenerife	1	Audiencia Provincial Vigilancia Penitenciaria	"	"		Nº 6 (2 Plaza)
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Arrecife	1	Distrito	Jdo. Menores	Sevilla	1	Jdo. Menores
"	"		1º I.e.I.	"	SORIA		Audiencia provincial
"	"		Distrito	Audiencia Provincial	Soria	1	Fiscalía
"	"		Puerto de la C.	Fiscalía	Soria	1	1º I.e.I.
"	"			Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Atienza	1	Nº 1 (1º I.e.I.)
"	"			Jdo. 1º I.e.I.	Soria	1	Nº 1 (1º I.e.I.)

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
TARRAGONA			
Audiencia Provincial	Tarragona	1	Audiencia P.
Fiscalía	Tarragona	1	Fiscalía
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Tarragona	3	Nº 3 (1º I.e.I.) (1 Plaza) Nº 1 (Distrito) (2 Plazas)
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Tortosa	2	Nº 2 (1º I.e.I.) (1 Plaza) Nº 1 (Distrito) (1 Plaza)
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Valls	1	Distrito
" " "	Vandrell	1	Nº 1 (1º I.e.I.)
TERUEL			
Audiencia Provincial	Teruel	1	Audiencia
Fiscalía	Teruel	1	Fiscalía
Jdo. de lo Social	Teruel	1	Unica
TOLEDO			
Jdos. 1º Ins.e Instruct. y Distrito	Toledo	2	Nº 1 (1º I.e.I.) (1 plaza) Nº 1 (Distrito) (1 plaza)
Juzgados de lo Social	Talavera de la Reina	1	1º I.e.I. nº 1
Juzgados Menores	Toledo	1	Nº 2
	Toledo	1	Unico
VALENCIA			
Audiencia Provincial	Valencia	8	Sección 1ª (1 plaza) Sección 2ª (1 plaza) Sección 3ª (1 plaza) Sección 4ª (1 plaza) Sección 5ª (1 plaza) Sección 6ª (1 plaza) Sección 7ª (2 plazas) Serv. Com. Notificaciones
Juzgados 1ª Instancia	Valencia	5	Nº 3 (1 plaza) Nº 4 (1 plaza) Nº 7 (1 plaza)
Juzgados Instrucción	Valencia	4	Nº 3 (1 plaza) Nº 4 (1 plaza) Nº 7 (1 plaza) Nº 13 (1 plaza)

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Jdos. 1º Ins.e Instruct. y Distrito	Catarroja	1	Distrito
	Liria	2	Nº 1 (1º I.e.I.) (1 plaza) Distrito (1 plaza)
1	Manises	1	Distrito
	Onteniente	1	1º I.e.I.
	Requena	1	1º I.e.I.
VALENCIA			
Jdo. Distrito	Valencia	6	Decreto (1 Plaza) Nº 1 (1 plaza) Nº 2 (1 Plaza) Nº 4 (1 Plaza) Nº 5 (1 Plaza) Nº 16 (1 Plaza)
" " "	"		
" " "	"		
" " "	"		
Jdo. de lo Social	Valencia	2	Nº 1 (1 Plaza) Nº 7 (1 Plaza)
Jdo. menores	Valencia	1	Nº 1
Jdo. Paz	Benetuser. Massanassa Villanueva de Castellón	1 1 1	Unico Unico Unico
VIZCAYA			
Jdo. 1º I.e.I. y Distrito	Portugalete	1	Distrito
ZAMORA			
Audiencia Provincial	Zamora	2	Oficina Rgto. y Reparto (1 plaza) Sección (1 plaza)
ZARAGOZA			
Audiencia Provincial	Zaragoza	3	Audiencia
Audiencia Provincial	Zaragoza	1	Vigilancia Penitenciaria
Jdo. 1ª Instancia	Zaragoza	2	Decanato (1 Plaza) Nº 4 (1 Plaza)
" " "	"		
Jdo. Instruct.	Zaragoza	4	Nº 1 (1 Plaza) Nº 4 (1 Plaza) Nº 5 (1 Plaza) Nº 6 (1 Plaza)
" " "	"		
" " "	"		

12092

Martes 25 abril 1989

BOE núm. 98

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Órgano	Localidad		
Jdo. Distrito	Zaragoza	4	Nº 1 (1 Plaza)
" "	"		Nº 2 (1 Plaza)
" "	"		Nº 6 (2 Plazas)
J.L. Ins. e Instruc. Distrito	Caspe	1	1º I.º I.

9270 *ORDEN de 10 de abril de 1989 por la que se anuncian a concurso de traslados puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 24 de abril de 1989, dicha Orden se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden y simultáneamente la de aquellas que se produjeran a resultados del mismo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquellas que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad con expresión de las Secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán, igualmente, los destinos a que aspiren, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Orden, como cualquier otro, por si quedare vacante a resultados del concurso de traslado en la forma siguiente:

1. En una sola instancia deberá relacionar, en primer lugar, los destinos que se soliciten, de los expresados en el anexo, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», y una vez relacionados éstos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que deseen solicitarse por si quedaren vacantes a resultados del concurso de traslado encabezados con la expresión «Relación de plazas a resultados», de tal forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo con los de resultados.

2. Los destinos del anexo que se soliciten en la primera relación deberán ir referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiese alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

3. En la relación de plazas solicitadas «a resultados», podrá expresarse cualquiera que se desee de las existentes en los Organos Judiciales aunque no se hallen vacantes en la actualidad, y se enumerarán correlativamente por orden de preferencia, refiriéndose las peticiones en la misma forma y con los mismos efectos que los citados en el apartado anterior. En esta relación también podrá realizarse la petición referida a una localidad concreta, entendiéndose, en este caso, que se aspira a cualquier puesto de trabajo que resulte vacante en la localidad citada.

Los participantes podrán solicitar plazas del anexo y «a resultados», o sólo de una de las dos modalidades.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo o «a resultados» no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

El concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase se adjudicarán los destinos solicitados del anexo de la presente Orden, teniendo en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado estas plazas. En la segunda fase se adjudicarán las vacantes producidas a resultados de la primera fase y en ellas se tendrán en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado plazas «a resultados», con excepción de aquellos a los que se les haya adjudicado destino en la primera fase. En la tercera fase y sucesivas, se irán adjudicando destinos que queden vacantes a resultados de la fase inmediatamente anterior, y se tendrán en cuenta en cada una de ellas las peticiones de los funcionarios que hubieran solicitado plazas «a resultados», excepto aquellos a los que se les haya adjudicado plaza en las fases precedentes. El proceso concluirá cuando no haya solicitudes para las plazas que queden sin adjudicar. Estas plazas se declaran desiertas en la resolución en que se declare resuelto definitivamente el concurso y serán cubiertas en la forma legalmente establecida. Las distintas fases darán lugar a una única resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que serán declaradas caducadas las peticiones no atendidas.

Las plazas en las distintas fases, se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49.c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, deberán expresarlo así en su instancia acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51.

Para la adjudicación de plazas que aparecen señaladas en el anexo con la expresión «(Inf)», se tendrá en cuenta la preferencia relativa establecida en el artículo 51.7 del Reglamento Orgánico, por comportar la utilización de máquinas de tratamiento informático, siempre que se acredite por el solicitante, mediante certificación de Centro de Enseñanza Oficial, el conocimiento del manejo de dichas máquinas.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54.b) del Reglamento vigente, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.